

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**52**
**ARANJUEZ**

## PERSONAL

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, se aprobó la modificación de plantilla de personal del Ayuntamiento de Aranjuez en los siguientes términos:

“La modificación de la plantilla de personal al amparo de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, consistente en incluir en la plantilla aquellas plazas que no figuran en la plantilla y son las siguientes 12:

1. Como personal laboral fijo los siguientes:

PLAZA	NÚMERO
TRABAJADOR/A SOCIAL	3
EDUCADOR/A SOCIAL	1
PSICÓLOGO/A SERVICIOS SOCIALES	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
PSICÓLOGO/A MUJER	1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
TÉCNICO EMISORA	1

2. Como personal funcionario de carrera, clasificándolas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior las siguientes:

PLAZA	NÚMERO
LETRADO/A MUJER	1
LETRADO/A SERVICIOS SOCIALES	1

Se somete a exposición pública el expediente de modificación de la plantilla por un plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación del este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá examinarse en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno, de conformidad con lo establecido por el artículo 126.3 del TRRL y el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Este acuerdo inicial se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiera presentado reclamación alguna.

Aranjuez, a 28 de abril 2022.—La concejala-delegada de Personal, Belén Barcala del Pozo.

(03/8.605/22)

